

Mendoza, 07 de marzo de 2017

**CONVENIO ENTRE AYLLU S.A Y LA ASOCIACION DE
MAGISTRADOS**

Entre **AYLLU S.A.** con domicilio en Ruta Panamericana 8343 de Chacras de Coria representada en este acto por la Sra. Diana Gomez D.N.I 14311965 en su carácter de representante de Ayllu S.A. por una parte, y la ASOCIACION DE MAGISTRADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, con domicilio en República del Líbano 206, de Ciudad, representada en este acto por el Dr. Armando Martínez. Acuerdan suscribir el presente “ Convenio de Prestación de Servicios”, conforme a las siguientes condiciones que a continuación se exponen:

PRIMERO: Ayllu ofrece en el servicio 10% de descuento, sobre el precio de lista para cualquier artículo del local y una consumición sin cargo en nuestro local (No combinable con otras promociones.) **SEGUNDO:** Para el día del cumpleaños del asociado, éste podrá optar por un voucher por un valor XXX pesos, el cual podrá ser usado por única vez en un plazo de 6 (seis) meses. Este se le pagará a Ayllu S.A.en efectivo, por transferencia bancaria o a convenir entre las partes.

TERCERO: El convenio es extensivo a todos los miembros de Asociaciones de Magistrados que se encuentran adheridos a la FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA (F.A.M.).

CUARTO: En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares del mismo y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los 07 días mes de marzo del año 2017.-



Sra. DIANA GOMEZ



Dr. ARMANDO MARTINEZ

